

Disciplina Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

30/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 190

Página:

Cuader

Auto a Notificar 11001080200020210040200 Funcionarios Unica Instancia DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS CC MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUI Nombre del Inculpado Nombre del Querellante Clase de Proceso Numero Expediente

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

ESTADO N°

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MILL VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MILL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210040200 seguido contra CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ Y MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META, queja formulada DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE

Fecha de Estado: 30/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

Página:

190

Š

~

Cuader

Auto a Notificar 11001080200020220097500 Funcionarios Unica Instanci: CARLOS FERNEY GUAMAN CHAVEZ MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUP Nombre del Inculpado Nombre del Querellante Clase de Proceso Numero Expediente

ESTADO N°

FECHA: 30/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100108020002020097500 seguido contra MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA-SALA PENAL, por queja formulada Por CARLOS FERNEY GUAMAN CHAVEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de Jairo Ernesto Escobar Sanz, Luz Stella Ramírez Gutiérrez, Julián Rivera Loaiza, magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131,132 y 247 de la Ley 1952 de 2019.

30/11/2023 Fecha de Estado:

NOTIFICACION POR ESTADO

190

Š

Página:

Cuader

Auto a Notificar ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVAR. Nombre del Inculpado 11001110200020180686201 Funcionarios en Apelación GERMAN MARIN BARAJAS Nombre del Querellante Clase de Proceso Numero Expediente

ESTADO N.º

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

REVOCAR el Auto del 31 de enero de 2020 proferido por la Sala contra la doctora ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA, en su calidad de JUEZ DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023), dictada dentro del TERMINACIÓN y ARCHIVO de las diligencias adelantadas CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, queja formulada por 11001110200020180686201 seguido contra la DRA. ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA en calidad de JUEZ 19 notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: GERMÁN MARÍN BARAJAS, atentamente me permito Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la correspondiente, conforme lo señalado a lo largo de Judicatura de Bogotá, mediante el cual dispuso la BOGOTÁ, para que continúe con la investigación proceso disciplinario radicado bajo el

Fecha de Estado: 30/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

190

Š

Página:

Cuader

Auto a Notificar 11001110200020190170301 Funcionarios - Apelación de GLORIA INES RODRIGUEZ SUSA ASIS KAREN ELIANA QUINTERO TORRES Nombre del Inculpado Nombre del Querellante Clase de Proceso Numero Expediente

ESTADO N.º

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de octubre dos mil dos mil veintitrés (2023), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 11001110200020190170301 seguido contra KAREN ELIANA QUINTERO TORRES en calidad de FISCAL 405 LOCAL ADSCRITA A CAVIP BOGOTÁ, queja formulada por GLORIA INÉS RODRÍGUEZ SUSA en calidad de ASISTENTE DE FISCAL IV, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida el 4 de agosto de 2020, por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante la cual se dispuso la TERMINACIÓN y ARCHIVO del proceso disciplinario adelantado contra la doctora KAREN ELIANA QUINTERO TORRES, en su condición de Fiscal 405 delegada ante los Jueces Penales Municipa

190 Página: 5	Auto a Notificar
No.	
POR ESTADO	Nombre del Inculpado
NOTIFICACION	Nombre del Querellante
30/11/2023	Clase de Proceso
Fecha de Estado:	Numero Expediente

OMAR ALBERTO MUÑOZ RODRIGUI 13001110200020230012101 Abogados - Apelación de At FELIPE SANTIAGO ARIAS GOMEZ

ESTADO Nº

Cuader

FECHA: 30/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020230012101 seguido contra OMAR ALBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ, por queja formulada Por LUIS ALFONSO ARIAS GOMEZ, FELIPE SANTIAGO ARIAS GOMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 24 de marzo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, por medio de la cual, se ordenó la terminación parcial anticipada de la actuación que se adelantaba en contra del abogado Omar Alberto Muñoz Rodríguez al comprobarse la inexistencia de faltas disciplinarias, por las razones antes expuestas.

Fecha de Estado: 30/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

Página:

190

Š

9

Cuader

Auto a Notificar 19001110200020160027901 Funcionarios - Apelación de INFORME OLGA LUCÍA VENEGAS C SIGIFREDO JURADO ZEMANATEFIS Nombre del Inculpado Nombre del Querellante Clase de Proceso Numero Expediente

ESTADO N.°_____

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 19001110200020160027901 seguido contra la DRA. LIBIA PATRICIA MANRIQUE SILVA en calidad de FISCAL LOCAL 12 SAU PUERTO TEJADA, la DRA. MARÍA PATRICIA ROSERO CUATÍN en calidad de FISCAL LOCAL 12 SAU PUERTO TEJADA, y el DR. SIGIFREDO JURADO ZEMANATE en calidad de FISCAL12 LOCAL SAU PUERTO TEJADA, queja formulada por la DRA. OLGA LUCÍA VENEGAS CASTRO en calidad de FISCAL DOCE DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la decisión del 1º de abril de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplin

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar 27001110200020190002501 Funcionarios en Apelación DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS SA CHELCY DEL CARMEN PEREA CONT DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS SA CHELCY DEL CARMEN PEREA CONT	Fecha de Estado:	30/11/2023	NOTIFICACION	TIFICACION POR ESTADO No.	0. 190	Página:
27001110200020190002501 Funcionarios en Apelación DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS SA CHELCY DEL CARMEN PEREA CONT	Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado		Auto a Notificar
	2700111020002019000	2501 Funcionarios en Apelación	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS	SA CHELCY DEL CARMEN PE	REA CON1 EST	ESTADO Nº

Cuade

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

partir del auto de formulación de cargos del 16 de septiembre de 2020, a fin de que se recomponga dicha actuación con estricto apego a las reglas disciplinarias, dejando a salvo las pruebas legal radicado bajo el No. 27001110200020190002501, seguido contra PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, atentamente ...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de todo lo actuado a En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16 DE ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE QUIBDO, por queja formulada DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS SALA AGOSTO DE 2023, dictado dentro del proceso disciplinario CHELCY DEL CARMEN PEREA CONTO JUEZ PENAL me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: y debidamente recaudadas, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído...

90 Página: 8	Auto a Notificar	
No. 190		A CANO
	Nombre del Inculpado	LUIS ALFONSO CARDONA CANO
NOTIFICACION POR ESTADO	Nombre del Querellante	56001110200020190016001 Abogados - Apelación de At JOSE JAVIER URIBE MONTOYA
30/11/2023	Clase de Proceso	001 Abogados - Apelación de 🗚
Fecha de Estado:	Numero Expediente	66001110200020190016

ESTADO N. °

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (01) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 66001110200020190016001 seguido contra el DR. LUIS ALFONSO CARDONA CANO, queja formulada por JOSE JAVIER URIBE MONTOYA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: REVOCAR la decisión interlocutoria del 30 de enero de 2020 por medio de la cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura de Risaralda resolvió la terminación de la investigación disciplinaria adelantada con el abogado Luis Alfonso Cardona Cano para que se adopten las decisiones que en derecho correspondan, de conformidad con las razones expuestas en la presente providencia....

No. 190
NOTIFICACION POR ESTADO
30/11/2023
Fecha de Estado:

6

Página:

Cuader Auto a Notificar **ESTADO Nº** JESUS ANTONIO RAMIREZ TORRES-Nombre del Inculpado Nombre del Querellante 73001110200020190071301 Funcionarios - Apelación de JAIRO GALLO RESTREPO Clase de Proceso Numero Expediente

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 2 DE AGOSTO DE 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020190071301 seguido contra JESUS ANTONIO RAMIREZ TORRES- FISCAL 36
SECCIONAL DE FRESNO TOLIMA, por queja formulada Por JAIRO GALLO RESTREPO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: MODIFICAR la providencia del 20 de mayo de 2020, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la cual se ordenó la terminación y archivo en favor de Jesús Antonio Ramírez Torres, en calidad de Fiscal 36 Delegado ante los Jueces Penales del Circuito de Fresno, Tolima, para, en su lugar: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN de la investigación disciplinaria, respecto a la omisión en responder la petición de 3 de j

2 Página: Auto a Notificar 190 ARGEMIRO FLOREZ ARIAS - JUEZ 3 PI FABIO ANTONIO LOPEZ AGUDELO ŝ Nombre del Incuipado NOTIFICACION POR ESTADO Nombre del Querellante Clase de Proceso 76001110200020190160801 Abogados en Consulta 30/11/2023 Numero Expediente Fecha de Estado:

ESTADO N. °

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 76001 110200020190160801 seguido contra el DR. FABIO ANTONIO LOPEZ AGUDELO, queja formulada por el DR. ARGEMIRO FLÓREZ ARIAS en calidad de JUEZ 3 PENAL DEL CIRCUITO DE TULUÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la nulidad de lo actuado a partir de la sesión de audiencia de pruebas y calificación provisional del 30 de julio de 2020, de conformidad con la parte motiva de esta providencia, dejando a salvo las pruebas legal y debidamente recaudadas, conforme a lo dicho...

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN LINLUGAR VISIFLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAºANA (8

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

EMILIANO RIVERA BRAVO SECRETARIO JUDICIAL

REACO COMPANA A CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF



ESTADO Nº # 19 U

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210040200 seguido contra CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ Y MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META, queja formulada DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ Y MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

Reviso. Norela Vainles Moreno



ESTADO Nº # 190

FECHA: 30/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220097500 seguido contra MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA-SALA PENAL, por queja formulada Por CARLOS FERNEY GUAMAN CHAVEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de Jairo Ernesto Escobar Sanz, Luz Stella Ramírez Gutiérrez, Julián Rivera Loaiza, magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131,132 y 247 de la Ley 1952 de 2019."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ, LUZ STELLA RAMIREZ GUTIERREZ Y JULIAN RIVERA LOAIZA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA-SALA PENAL. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses

Auxiliar Judicial 04

Elaboro: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez

Archivero 9



FECHA: 30 DE NOVIEMBRE de 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 11001110200020180686201 seguido contra la DRA. ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA en calidad de JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, queja formulada por GERMÁN MARÍN BARAJAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...PRIMERO: REVOCAR el Auto del 31 de enero de 2020 proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante el cual dispuso la TERMINACIÓN y ARCHIVO de las diligencias adelantadas contra la doctora ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA, en su calidad de JUEZ DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que continúe con la investigación correspondiente, conforme lo señalado a lo largo del presente proveído..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la DRA. ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA en calidad de JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (disciplinada) y a GERMÁN MARÍN BARAJAS en calidad de Quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Vivia na Ordoñez P.

Auxiliar Judicial 01

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comisionnacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO N. 190

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de octubre dos mil dos mil veintitrés (2023), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 11001110200020190170301 seguido contra KAREN ELIANA QUINTERO TORRES en calidad de FISCAL 405 LOCAL ADSCRITA A CAVIP BOGOTÁ, queja formulada por GLORIA INÉS RODRÍGUEZ SUSA en calidad de ASISTENTE DE FISCAL IV, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida el 4 de agosto de 2020, por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante la cual se dispuso la TERMINACIÓN y ARCHIVO del proceso disciplinario adelantado contra la doctora KAREN ELIANA QUINTERO TORRES, en su condición de Fiscal 405 delegada ante los Jueces Penales Municipales de la CAPIV de Bogotá, para que en su lugar se continúe la investigación, conforme a lo expuesto en la parte Considerativa..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la DRA. KAREN ELIANA QUINTERO TORRES en calidad de FISCAL 405 LOCAL ADSCRITA A CAVIP BOGOTA, a la DRA. GLORIA INÉS RODRÍGUEZ SUSA en calidad de ASISTENTE DE FISCAL IV y a su Defensor de Confianza, el DR. HÉCTOR ALFONSO FLÓREZ VELANDIA. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordonez P.

Auxiliar Judicial 01

Norela James Moreno Escribente Nominada



ESTADO Nº 190

FECHA: 30/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020230012101 seguido contra OMAR ALBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ, por queja formulada Por LUIS ALFONSO ARIAS GOMEZ, FELIPE SANTIAGO ARIAS GOMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 24 de marzo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, por medio de la cual, se ordenó la terminación parcial anticipada de la actuación que se adelantaba en contra del abogado Omar Alberto Muñoz Rodríguez al comprobarse la inexistencia de faltas disciplinarias, por las razones antes expuestas.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OMAR ALBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto

C/tadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernandez M

Auxiliar Judicial 04

EMILIANO RIVERA BRAVO Secretario Judicial



ESTADO N.º 190

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado N.º 19001110200020160027901 seguido contra la DRA. LIBIA PATRICIA MANRIQUE SILVA en calidad de FISCAL LOCAL 12 SAU PUERTO TEJADA, la DRA. MARÍA PATRICIA ROSERO CUATÍN en calidad de FISCAL LOCAL 12 SAU PUERTO TEJADA, y el DR. SIGIFREDO JURADO ZEMANATE en calidad de FISCAL12 LOCAL SAU PUERTO TEJADA, queja formulada por la DRA. OLGA LUCÍA VENEGAS CASTRO en calidad de FISCAL DOCE DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se ordenó: "PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la decisión del 1º de abril de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, mediante la cual, se ordenó la terminación y el archivo definitivo de las diligencias adelantas contra los doctores Libia Patricia Manrique Silva, María Patricia Rosero Cuatin y Sigifredo Jurado Zemanate, en su calidad de Fiscales Locales Doce de Puerto Tejada - Cauca; para que, en su lugar: A. SE CONTINÚE la actuación disciplinaria contra la doctora Libia Patricia Manrique Silva, en su calidad de Fiscal Local Doce de Puerto Teiada, en lo atinente a: i) las presuntas irregularidades en la orden de archivo proferida el 26 de febrero de 2015, al interior del asunto penal No. 201400175; y ii) ausencia de notificación de la referida decisión a las partes procesales; tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia. B. CONFIRMARLA en todo lo demás; según se explicó en precedencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la DRA. LIBIA PATRICIA MANRIQUE SILVA en calidad de FISCAL LOCAL 12 SAU PUERTO TEJADA, a la DRA. MARÍA PATRICIA ROSERO CUATÍN en calidad de FISCAL LOCAL 12 SAU PUERTO TEJADA, a el DR. SIGIFREDO JURADO ZEMANATE en calidad de FISCAL12 LOCAL SAU PUERTO TEJADA, (DISCIPLINADOS) y a la DRA. OLGA LUCÍA VENEGAS CASTRO en calidad de FISCAL DOCE DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES (QUEJOSA). La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente.

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordenez P. Auxiliar Judicial 01

b: Nore a Jaimes Moreno Escribente Nominada



ESTADO Nº **190**

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16 DE AGOSTO DE 2023, proceso disciplinario radicado No. dictado dentro del bajo 27001110200020190002501, seguido contra CHELCY DEL CARMEN PEREA CONTO JUEZ PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE QUIBDO, por queja formulada DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de todo lo actuado a partir del auto de formulación de cargos del 16 de septiembre de 2020, a fin de que se recomponga dicha actuación con estricto apego a las reglas disciplinarias, dejando a salvo las pruebas legal y debidamente recaudadas, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a CHELCY DEL CARMEN PEREA CONTO en calidad de JUEZ PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE QUIBDO (disciplinada) y al Dr. EDUARDO MOSQUERA CRISTANCHO, en calidad de defensor de la disciplinada. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO Secretario judicial

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales Escribiente Nominado Revisó: Norela Jaimes Moreno Escribiente Nominada



ESTADO N. . 19

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **primero (01) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **N.º 66001110200020190016001** seguido contra el **DR. LUIS ALFONSO CARDONA CANO**, queja formulada por **JOSE JAVIER URIBE MONTOYA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**REVOCAR** la decisión interlocutoria del 30 de enero de 2020 por medio de la cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura de Risaralda resolvió la terminación de la investigación disciplinaria adelantada con el abogado Luis Alfonso Cardona Cano para que se adopten las decisiones que en derecho correspondan, de conformidad con las razones expuestas en la presente providencia…".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. LUIS ALFONSO CARDONA CANO** (Disciplinado) y al señor **JOSE JAVIER URIBE MONTOYA** en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ortoñez P.

Auxiliar Judicial 01

o. Norela Jaimes Moreno Escribiente Nominada



ESTADO Nº 3 190

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 2 DE AGOSTO DE 2023, proceso dictado dentro del disciplinario radicado bajo el 73001110200020190071301 seguido contra JESUS ANTONIO RAMIREZ TORRES-FISCAL 36 SECCIONAL DE FRESNO TOLIMA, por queja formulada Por JAIRO GALLO RESTREPO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...PRIMERO: MODIFICAR la providencia del 20 de mayo de 2020, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la cual se ordenó la terminación y archivo en favor de Jesús Antonio Ramírez Torres, en calidad de Fiscal 36 Delegado ante los Jueces Penales del Circuito de Fresno, Tolima, para, en su lugar: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN de la investigación disciplinaria, respecto a la omisión en responder la petición de 3 de julio de 2019 presentada por el quejoso, REVOCAR la decisión del 20 de mayo de 2020, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para que se continúe la investigación, únicamente, frente a la presunta mora en el trámite de la indagación No. 2018-08693 seguida contra Ramiro de Jesús Álvarez, por el delito de falso testimonio..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JESUS ANTONIO RAMIREZ TORRES- FISCAL 36 SECCIONAL DE FRESNO TOLIMA, y al señor JAIRO GALLO RESTREPO en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente.

EMILIANO RIVERA BRAVO Secretario judicial

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales E

cribiente Nominado

Revisó: No Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página judicial la rama www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 76001110200020190160801 seguido contra el DR. FABIO ANTONIO LOPEZ AGUDELO, queja formulada por el DR. ARGEMIRO FLÓREZ ARIAS en calidad de JUEZ 3 PENAL DEL CIRCUITO DE TULUÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "PRIMERO: DECRETAR la nulidad de lo actuado a partir de la sesión de audiencia de pruebas y calificación provisional del 30 de julio de 2020, de conformidad con la parte motiva de esta providencia, dejando a salvo las pruebas legal y debidamente recaudadas, conforme a lo dicho..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al DR. FABIO ANTONIO LÓPEZ AGUDELO. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Vivia Ordoñez P.

Auxiliar Judicial 01

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comisionnacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.